



DICTAMEN

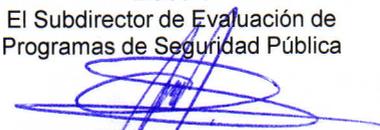
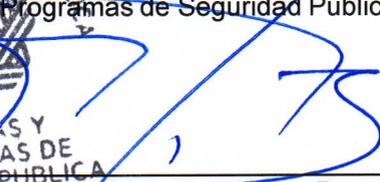
DE VALIDACIÓN PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO (IV), RAMO XXXIII
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

FORTAMUN

MUNICIPIO DE: **CUAJINICUILAPA, GUERRERO**

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017		
		TOTAL ==> \$ 15,255,650.00
CONCEPTOS - DESGLOSE		
I. SEGURIDAD PÚBLICA	95.41%	\$ 14,555,650.00
◆ Equipamiento en General		300,000.00
◆ Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones		1,525,215.00
◆ Armamento, Cartuchos y Cargadores		1,525,215.00
◆ Patrullas		
◆ Uniformes, fornituras y calzado de personal de Seguridad Pública		762,582.50
◆ Equipo de Radio Comunicación		1,525,215.00
◆ Equipo disuasivo antimotín, chalecos antibalas		1,525,215.00
◆ Combustibles y lubricantes		
◆ Operativos Policiacos Coordinados		
◆ Seguro de Vida y Gastos Médicos		
◆ Formacion y capacitacion policial		300,000.00
◆ Inspección y vigilancia		
◆ Servicios Bancarios y Financieros		
◆ Incremento del nivel socio-cultural de los elementos policiales, a través de programas educativos		
◆ Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos		4,381,842.50
◆ Programa de Prevencion Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana		762,782.50
◆ Laudos Laborales y Finiquitos		762,582.50
◆ Deuda Pública del Financiamiento para el Fortalecimiento de los Municipios en Seguridad Pública		
◆ Mantenimiento y Conservacion del Equipo de Seguridad Pública		815,000.00
◆ Otros Gastos relacionados con Seguridad Publica		370,000.00
II. OBRAS Y SERVICIOS DE CONTINGENCIA (SINIESTROS)	0.00%	\$ -
◆ Planeación, adquisición, construcción y equipamiento de instalaciones para la seguridad pública, como módulos de seguridad y centros de formación, capacitación y adiestramiento		
◆ Ampliación, equipamiento y construcción de Centros Municipales de detención para la aplicacion de sanciones administrativas, así como dignificación de los existentes		
III. ALUMBRADO PUBLICO	4.59%	\$ 700,000.00
◆ Pago de alumbrado publico		700,000.00
◆ Mantenimiento al alumbrado público		

Este documento se emite bajo sustento de los artículos 1°, 2°, 7°, 10, 18, fracc. XIX y XX, 135, 136, 137 y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y los numerales 31, 33, 38 y 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, número 281 en vigor.

<p>Elaboró El Subdirector de Evaluación de Programas de Seguridad Pública</p>  <p>M.A. Hugo Alfredo Díaz Herrera</p>	<p>Revisó La Directora de Evaluación de Políticas Públicas</p>  <p>C.P. Alicia Chino Rosales</p>
<p>Bo. Vo. Director General de Políticas y Programas de Seguridad Pública</p>  <p>Mtro. Alfredo Hernández Bravo</p>	<p>Validó La Secretaria Ejecutiva del S.E.C.E.S.P.</p>  <p>Lic. Ma. Nybia Solís Peralta</p>

